

**BASES DE LA CONVOCATORIA
CONCURSO PARA TALLERES DE LA RED DE ESCRITURA CREATIVA, RELATA 2017
– CUENTO Y POESÍA –**

Fecha de apertura:	2 de mayo de 2017 a las 8:00 a.m.
Fecha de cierre:	26 de mayo de 2017 a las 5:00 p.m.
Fecha de publicación resultados:	14 de agosto de 2017
Modalidad:	Seudónimo ¹
Línea de Acción:	Creación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) distribuidos de la siguiente manera:

Directores de taller:

- Tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000) a mejor cuento.
- Tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000) a mejor propuesta poética.

Asistentes a taller:

- Tres millones de pesos (\$3.000.000) a mejor cuento.
- Tres millones de pesos (\$3.000.000) a mejor propuesta poética.
- Un millón de pesos (\$1.000.000) al segundo mejor cuento.
- Un millón de pesos (\$1.000.000) a la segunda mejor propuesta poética.

OBJETO

Incentivar la creación y apoyar la circulación de piezas literarias, en los géneros de cuento y poesía, creadas por los directores del Programa Libertad Bajo Palabra, y por los directores y asistentes a los talleres de la Red de Escritura Creativa RELATA.

Cada participante solo podrá presentar una (1) pieza literaria, ya sea en el género de cuento o poesía, en la modalidad de seudónimo. Las piezas que resulten ganadoras de este concurso, además de recibir un estímulo económico, serán publicadas en la *Antología RELATA 2017*².

¹ Según la definición de la Real Academia de la Lengua Española, el seudónimo es el “nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio.” El participante deberá elegir un seudónimo con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

² La *Antología RELATA 2017*, tiene como finalidad reunir los textos creados por directores y asistentes de los talleres de la Red de Escritura Creativa RELATA y el Programa Libertad Bajo Palabra. La publicación contará con un editor que hará acompañamiento pedagógico a los participantes en la categoría de asistentes a taller que resulten ganadores del concurso y a aquellos que sean seleccionados por los directores de taller para ser incluidos en la *Antología RELATA 2017*. La publicación estará integrada por los seis

Pueden participar:

- **Directores de taller³**
 - Personas que a la fecha de la presente convocatoria al concurso ejerzan como directores de taller vinculados a la Red de Escritura Creativa RELATA 2017.
 - Directores de los talleres del Programa Libertad Bajo Palabra, activos en el año 2017, debidamente certificados por la Coordinación del Programa.
- **Asistentes a taller⁴**
 - Personas naturales (mayores de edad) asistentes a los talleres presenciales pertenecientes a la Red de Escritura Creativa RELATA 2017, que se encuentren activos a la fecha de la presente convocatoria al concurso.
 - Personas naturales (mayores de edad) asistentes a los talleres virtuales pertenecientes a la Red de Escritura Creativa RELATA, del segundo semestre de 2016.

No pueden participar

- Los directores y asistentes a taller que hayan sido ganadores de la Convocatoria *Apoyo a mejores textos en talleres de escritura creativa de la Red de Escritura Creativa RELATA 2015 y 2016*.
- Asistentes a talleres vinculados al Programa Libertad Bajo Palabra.
- Asistentes a taller que sean menores de edad.

Documentos requeridos

Los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado. Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos.

Paso 1: En un sobre tamaño carta rotulado como: **DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS** se deberá adjuntar una (1) copia de cada uno de los siguientes documentos:

(6) textos ganadores del concurso, junto con una selección realizada por los directores de los talleres, de la Red de Escritura Creativa RELATA vinculados al *Programa de Fortalecimiento a la Escritura Creativa* del Ministerio de Cultura, de máximo una (1) pieza por taller. La publicación de las piezas enviadas por los directores de taller estará sujeta a la disponibilidad de espacio, que en ningún caso superará las cuatrocientas (400) páginas, y dependerá de factores tales como la extensión de las piezas y otros relativos al proceso de edición, diseño y diagramación de la publicación.

³ Los directores de taller vinculados a los dos (2) proyectos relativos al *Programa de Fortalecimiento a la Escritura Creativa* (Red de Escritura Creativa RELATA y Programa Libertad Bajo Palabra) podrán participar en este concurso con una única pieza literaria. La recepción de dos (2) o más textos de un sólo autor, será causal automática de rechazo.

⁴ La calidad de asistente se acreditará mediante una certificación expedida por el director del taller (ANEXO 3: CERTIFICADO DE ASISTENCIA A TALLERES VINCULADOS A LA RED DE ESCRITURA CREATIVA RELATA – Este anexo es exclusivamente para demostrar la asistencia del participante al taller, y en ningún momento podrá ser utilizado como mecanismo para excluir o coartar la participación de un integrante del taller). Podrán participar en con una única pieza literaria. La recepción de dos (2) o más textos de un sólo autor, será causal automática de rechazo.

Administrativos: Los documentos administrativos no son subsanables, por lo que en caso de que estos no lleguen completos y debidamente diligenciados, esto será causal de rechazo automático.

- Formulario de participación debidamente diligenciado en letra legible y firmado (ANEXO 1: FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN).
- Es necesario que especifique la dirección exacta de correspondencia postal para el envío de los dos (2) ejemplares a los que tienen derecho los autores en caso de que sus obras sean publicadas en la *Antología RELATA 2017*.
- Fotocopia clara del documento de identidad.
- Autorización de uso para publicar la pieza literaria debidamente diligenciada en letra imprenta y firmada (ANEXO 2: AUTORIZACIÓN DE USO DE OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR).
- Certificado de registro de la pieza literaria ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (Opcional).
- Certificado de vinculación a los proyectos del *Programa de Fortalecimiento a la Escritura Creativa*:
 - **Directores:**
 - Su vinculación como director de taller de la Red de Escritura Creativa RELATA se verificará con la documentación que reposa en el *Programa de fortalecimiento a la Escritura Creativa*.
 - Su vinculación como director de taller del *Programa Libertad Bajo Palabra*, deberá ser expedida por la Coordinación del Programa.
 - **Asistentes:**
 - Certificación expedida por el director del taller al que pertenece el participante (ANEXO 3: CERTIFICADO DE ASISTENCIA A TALLERES VINCULADOS A LA RED DE ESCRITURA CREATIVA RELATA).
 - Adicionalmente, su vinculación como asistente se cotejará de acuerdo con las listas de asistencia enviadas al principio del año 2017.

Paso 2: Identifique la modalidad en la que desea participar (cuento o poesía)⁵ y adjunte cuatro (4) copias de los documentos correspondientes en un sobre tamaño carta, rotulado como:

DOCUMENTOS PARA EL JURADO.

Para el jurado: Si el participante revela su identidad en los documentos para el jurado su propuesta no será enviada para ser evaluada por los mismos y se rechazará automáticamente.

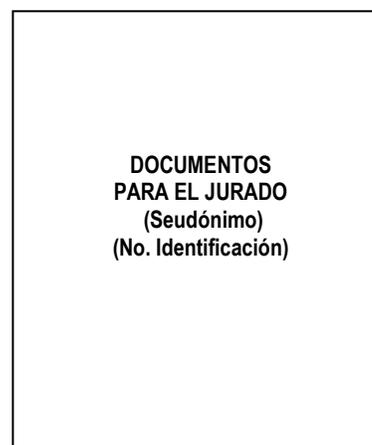
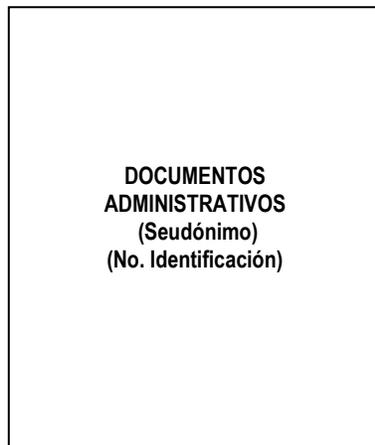
- **Participantes en modalidad de cuento:**

⁵ Recuerde que sólo podrá participar con una (1) pieza literaria, ya sea en el género de cuento o poesía, en la modalidad de seudónimo. La recepción de dos (2) o más textos de un sólo autor, será causal automática de rechazo.

- Cuatro (4) copias impresas (grapadas, sin argollar y sin carpeta) en papel bond blanco tamaño carta (21,59cm x 27,94cm) en computador.
- La extensión máxima es de cinco (5) cuartillas, a uno punto cinco (1.5) de interlineado, por una (1) sola cara, en fuente Times New Roman, tamaño doce (12).
- Cada copia debe estar identificada con seudónimo (sin el nombre del participante) y con el número de documento de identidad del participante.
- El tema de las piezas literarias, a enviar al concurso, es libre.
- Los textos deben ser inéditos.

• **Participantes en modalidad poesía⁶:**

- Cuatro (4) copias impresas (grapadas, sin argollar y sin carpeta) en papel bond blanco tamaño carta (21,59cm x 27,94cm) en computador.
- La extensión máxima es de (5) cuartillas, a uno punto cinco (1.5) de interlineado, por una (1) sola cara, en fuente Times New Roman, tamaño doce (12) y la extensión mínima será de una (1) cuartilla.
- Cada copia debe estar identificada con seudónimo (sin el nombre del participante) y con el número de documento de identidad del participante.
- El tema de las piezas literarias, a enviar al concurso, es libre.
- Los textos deben ser inéditos.



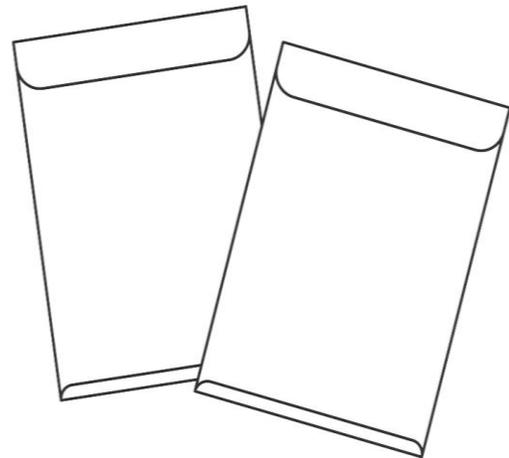
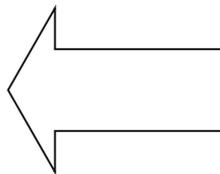
Paso 3: Los documentos administrativos y los documentos para el jurado deben ir en sobres tamaño carta independientes, que vengan dentro de un (1) sólo paquete. Sólo se recibirán sobres sellados. Las propuestas⁷ deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 N° 8 – 55, Bogotá, D.C.).

⁶ La pieza literaria en poesía puede ser un conjunto de poemas de la misma temática o un poema largo, pero en ningún caso deberán superar las (5) cuartillas.

⁷ Las propuestas que no ingresen al Ministerio de Cultura a más tardar a las 5:00 p.m. del 26 de mayo de 2017, por ser extemporáneas, se rechazarán automáticamente.

Dicho paquete debe venir rotulado de la siguiente manera:

<p>Señores, Grupo de Literatura y Libro Concurso RELATA 2017 Dirección de Artes Ministerio de Cultura Carrera 8 N° 8 – 55 Bogotá, D.C.</p> <p>(Nombre del taller) (Seudónimo) (No. Identificación)</p>



Conforme a los criterios contemplados a continuación, el jurado evaluará, elaborará, sustentará y firmará el acta de veredicto de ganadores del concurso.

El Ministerio de Cultura designará los ganadores mediante acto administrativo contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.

- **Cuento:**
 - Originalidad de la obra (Unidad temática y discursiva).
 - Estructura narrativa.
 - Riqueza argumental.
- **Poesía:**
 - Originalidad de la obra (Unidad temática, retórica y discursiva).
 - Riqueza poética (Recursos estilísticos y figuras retóricas).
 - Ritmo / Musicalidad.

Jurados

La terna de jurados estará integrada por escritores de amplia trayectoria en formación y creación literarias; con capacidad para valorar los procesos desarrollados en los proyectos vinculados al

Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, el Ministerio de Cultura dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos

Programa de Fortalecimiento a la Escritura Creativa. El Grupo de Literatura y Libro de la Dirección de Artes realizará la pre selección de jurados. El Ministerio de Cultura proferirá la correspondiente resolución de designación.

Publicación de resultados

Una vez sea expedido el acto administrativo que acoge la recomendación de los jurados, se publicarán los resultados de la convocatoria en el siguiente link para consulta de los interesados:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/artes/literatura/red-de-escritura-creativa/Paginas/default.aspx>

Derechos y deberes de los ganadores

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos para las piezas literarias de cuento y poesía creadas por directores y asistentes a talleres vinculados a los proyectos relativos al *Programa de Fortalecimiento a la Escritura Creativa*, quedarán sujetos al marco general de los derechos y deberes que se precisan a continuación:

Derechos de los ganadores

- Recibir copia digital del acto administrativo que los acredita como ganadores del concurso.
- Recibir el pago⁸ del estímulo de acuerdo con los montos estipulados en la convocatoria del concurso, previo al envío al Grupo de Literatura y Libro, en un término no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de los resultados, de la siguiente documentación:
 - Copia clara del RUT (Registro Único Tributario).
 - Formato de Radicación a Terceros diligenciado y firmado (Formato enviado por el Grupo de Literatura y Libro al momento de ser notificado como ganador).
 - Certificación bancaria con número de cuenta personal a la que se desembolsará el monto del estímulo.
 - Certificación de afiliación activa al sistema de seguridad social en salud.
- Ser publicados en la *Antología RELATA 2017*.
- De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso tercero del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, “*POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 30 DE LA LEY 9ª DE 1983 Y SE DICTAN NORMAS EN MATERIA DE RETENCION EN LA FUENTE*”, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.

⁸ El ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa disponibilidad de PAC.

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido conforme a lo estipulado en el ANEXO 2: AUTORIZACIÓN DE USO DE OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR.

Deberes de los ganadores

- Aceptar las correcciones y ajustes realizados por el editor⁹ de la *Antología RELATA 2017*.
- Entregar el texto a ser editado, digitado en computador en un documento Word, máximo cinco (5) días hábiles después de la expedición del acto administrativo mediante el cual se le notifica como ganador. El texto debe ser enviado al correo: mjserrano@mincultura.gov.co
- En caso de no aceptar las correcciones o no enviar el texto en el plazo estipulado, el ganador recibirá el estímulo económico pero el Ministerio de Cultura se abstendrá de publicar el texto.

Consideraciones especiales

- Se rechazarán las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, el Ministerio de Cultura dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.

⁹ El editor de la *Antología RELATA 2017*, realizará acompañamiento pedagógico a aquellos participantes que resulten ganadores en la concurso o sean seleccionados por los directores de taller para ser incluidos en la *Antología*. Éste tendrá una amplia trayectoria en formación literaria y edición de publicaciones, además de contar con la capacidad para valorar los procesos desarrollados en los proyectos vinculados al *Programa de Fortalecimiento a la Escritura Creativa*. Su designación será realizada por el Grupo de Literatura y Libro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

	FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CONCURSO PARA TALLERES DE LA RED DE ESCRITURA CREATIVA, RELATA, -CUENTO Y POESÍA-	Página 1 de 1
		Código: F-DAR-154 Versión: 4 Fecha: 24/Abr/2017

ANEXO 1				
Año: 2017.				
1. DATOS DEL PARTICIPANTE				
(a) Nombres y apellidos (Completo):				
(b) Tipo y número de identificación: C.C. _____ C.E. _____ No. _____				
(c) Dirección completa:				
(d) Municipio:			(e) Departamento:	
(f) Correo electrónico:				
(g) Celular:			(h) Teléfono:	
(i) Marque con una X la opción que corresponda. Es usted:		Director de Taller	Asistente a Taller	
2. DATOS DEL TALLER				
(j) Nombre del taller:				
(k) Municipio:			(l) Departamento:	
(m) Nombre del director de taller:				
3. INFORMACIÓN DE LA PIEZA LITERARIA				
(n) Título de la pieza literaria:				
(o) Seudónimo del participante:				
(p) Marque con un X la opción que corresponda. El género de su pieza literaria es:		Cuento	Poesía	
<p>La participación en este concurso implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad alguna para participar en el "Concurso para talleres de la Red de Escritura Creativa, RELATA, 2017 - Cuento y poesía -", y que he leído las bases generales y requisitos específicos de participación de la convocatoria al concurso en el cual participo.</p> <p>Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias de la pieza literaria de mi propiedad que se envíen a los jurados y que no sean reclamadas durante los tres (3) meses siguientes al cierre de la convocatoria al concurso, sean destruidas, recicladas o transferidas únicamente para lectura en centros de documentación del Ministerio. Bajo ninguna circunstancia el Ministerio de Cultura correrá con gastos de devolución de los proyectos a sus propietarios. En caso de ser elegido para hacer parte de la publicación de la <i>Antología RELATA 2017</i>, soy consciente de que mi pieza literaria será publicada en el marco de un proyecto de coedición, en el cual el tiraje será distribuido de manera gratuita por parte del Ministerio de Cultura y de manera comercial por parte del coeditor con el propósito de garantizar su difusión y circulación, conforme a lo estipulado en los términos del contrato de la coedición de la <i>Antología RELATA 2017</i>.</p> <p>Con la presentación de esta pieza literaria manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria al concurso, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario. En todo caso responderé por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de toda responsabilidad al Ministerio de Cultura y a la entidad coeditora. Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria al concurso en el que participo.</p>				
Firma: _____ Documento de identidad: _____ Ciudad: _____ Fecha: _____				

ANEXO 2			
AUTORIZACIÓN DE USO PARA OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR			
Yo _____ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ en mi calidad de titular de los derechos de autor de la pieza literaria que aquí se enuncia, por medio del presente documento, autorizo al MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA , para que la reproduzca, comunique al público, transforme y distribuya, adapte y/o traduzca, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Convenio de Berna, la Decisión Andina 351 de 1993, la Ley 23 de 1982, ley 44 de 1993 y demás concordantes.			
INFORMACIÓN DE LA PIEZA LITERARIA			
Título de la pieza literaria:			
Año de creación:			
Seudónimo del participante:			
Marque con un X la opción que corresponda. El género de su pieza literaria:	Cuento	Poesía	
Proyecto / Publicación:	ANTOLOGÍA RELATA 2017.		
El presente acto se realiza según las siguientes condiciones:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>No exclusividad:</i> La licencia aquí conferida no es exclusiva, el Ministerio de Cultura no impedirá de ninguna manera que, como titular de los derechos de la obra descrita, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella. 2. <i>Gratuidad de la Licencia:</i> La autorización se concede de manera gratuita al Ministerio de Cultura y la entidad coeditora, por lo tanto, el titular de los derechos renuncia a recibir emolumento alguno por publicación, copias, distribución, comunicación pública o cualquier otro uso que haga el Ministerio y la entidad coeditora de su pieza literaria, en los términos de esta licencia. 3. <i>Tiempo:</i> Esta autorización se concede de forma irrevocable y sin límite en el tiempo, es decir, por el máximo término legal vigente, salvo lo establecido en el parágrafo 4° del artículo 30 de la ley 23 de 1982. 4. <i>Alcance de la Licencia.</i> La autorización faculta al Ministerio de Cultura para: (1) Reproducir la pieza literaria por cualquier forma o procedimiento conocido o por conocerse, entendiendo reproducción como la fijación en cualquier medio que permita su comunicación o la obtención de copias de toda o parte de ella, incluyendo sin limitarse a impresión en formato rústico, física, digital, electrónica, a través de las redes internas y externas del Ministerio de Cultura y la inclusión del texto en los índices y buscadores que estime necesarios para promover el proyecto del que forma parte; (2) La comunicación pública de la pieza literaria por cualquier medio que permita su difusión, incluyendo, sin limitarse, las formas establecidas en el artículo 15 de la Decisión Andina 351 de 1993; (3) La distribución pública de ejemplares o copias de la pieza literaria, por cualquier medio, físico o digital; (4) La traducción, adaptación, arreglo u otra transformación de la obra. La presente licencia incluye la autorización al Ministerio para utilizar la pieza literaria, directamente o por intermedio de terceros, en otras publicaciones o compilados que estime pertinentes, a fin de divulgar el material producido por medio de sus programas y proyectos, dentro de las funciones que la Constitución y la Ley le imponen. Las obras derivadas que se produzcan en el marco de la presente licencia (adaptaciones, traducciones, arreglos o transformaciones) serán de propiedad del Ministerio de Cultura y la entidad coeditora sin que se cause derecho de retribución a favor del autor, con ocasión de la realización, publicación o uso que se haga de tales obras derivadas. La licencia incluye la autorización para que el Ministerio publique la <i>Antología RELATA 2017</i> el marco de un proyecto de coedición, en el cual el tiraje será distribuido de manera gratuita por parte del Ministerio de Cultura y de manera comercial por parte del coeditor con el propósito de garantizar su difusión y circulación, conforme a lo estipulado en los términos del contrato de coedición que se realice para la <i>Antología RELATA 2017</i>, renunciando de forma expresa el licenciante, al derecho de retribución económica derivado de la puesta en circulación de tales ejemplares por parte del Ministerio o el Coeditor. 5. <i>Derecho Moral:</i> El Ministerio se obliga a mencionar el nombre del autor(a), en cualquiera de las formas en que ejerza las facultades conferidas por la presente licencia. También se abstendrá de deformar, mutilar o atentar contra el decoro de la obra o mi reputación como autor (Art. 11, Decisión Andina 351 de 1993). 6. <i>Indemnidad:</i> El/la autor(a) garantiza que es el titular de los derechos objeto del presente instrumento, que no existen restricciones o derechos conferidos a terceros que impidan al Ministerio su ejercicio de cualquier forma y se obliga a mantenerlo indemne respecto de cualquier reclamación, demanda, o requerimiento de indemnización, por parte de terceros que aleguen tener derecho total o parcial sobre las piezas literarias, tanto en su contenido moral como patrimonial. 			
Firma: _____.			
Documento de identidad: _____.			
Dirección de correspondencia: _____.			
Ciudad: _____ Departamento: _____.			
Departamento: _____.			
Correo electrónico / Mail _____.			
No. de contacto _____.			
Fecha: _____.			

ANEXO 3			
CERTIFICADO DE ASISTENCIA A TALLERES DE LA RED DE ESCRITURA CREATIVA, RELATA, 2017			
1. DATOS DEL ASISTENTE			
(a) Nombres y apellidos (Completo):			
(b) Tipo y número de identificación: C.C. _____ C.E. _____ No. _____			
(c) Nombre del taller:			
(d) Ciudad:		(e) Departamento:	
(f) Título de la pieza literaria:			
(g) Marque con un X la opción que corresponda. El género de su pieza literaria es:			
Cuento	<input type="checkbox"/>	Poesía	<input type="checkbox"/>
2. DATOS DEL DIRECTOR DE TALLER			
(h) Nombres y apellidos (Completo):			
(i) Tipo y número de identificación: C.C. _____ C.E. _____ No. _____			
<p>Yo, _____ actuando en nombre propio y como director del taller _____ realizado en la ciudad de _____ certifico ante el MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA que los datos del asistente anteriormente relacionados corresponden a una persona que asiste regularmente a las sesiones del taller por mi impartido y que la pieza literaria participante es producto del proceso de formación que se ha llevado a cabo en el mismo.</p> <p>En constancia se firma, a los _____ días del mes de _____ de 2017, en la ciudad de _____.</p> <p>Firma: _____.</p> <p>Correo electrónico: _____.</p> <p>Celular: _____.</p>			